# PASEO MARÍTIMO DE LA CONCHA — CONCHA, PS DE, S/N

**GRADO F**

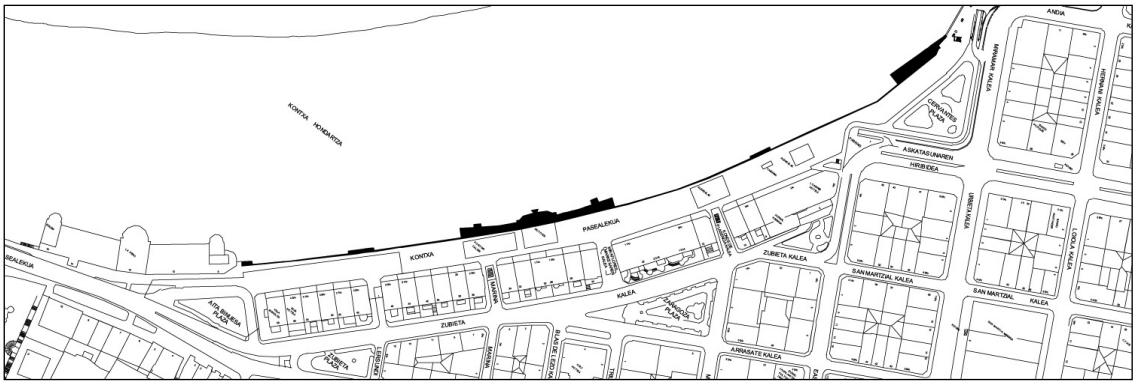


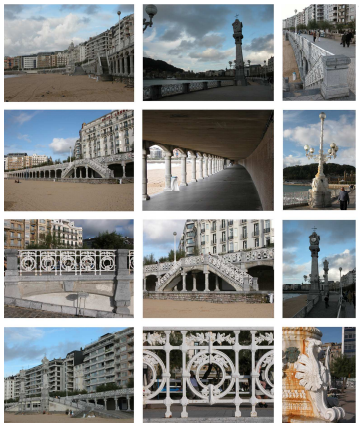

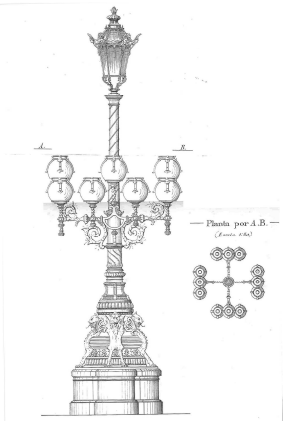


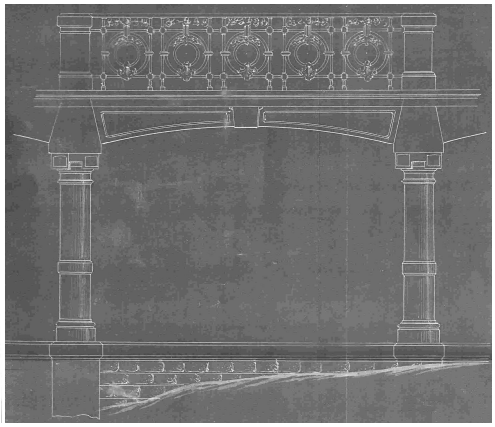

**Autor y fecha: Juan Rafael Alday; 1908 -1911.**

**Descripción.**

El paseo supone una fachada continua de la ciudad hacia la bahía y tiene una escala relevante por la unidad que existe entre las formas de sus elementos, pabellones recreativos, voladizo, barandilla, farolas, relojes, etc., dentro de la línea del eclecticismo general de principios del siglo anterior a los años veinte, pareciéndose también a la arquitectura de los pabellones de exposición de aquella época. Sobre las múltiples intervenciones parciales llevadas a cabo con anterioridad (muros, voladizos, barandillas, farolas, etc.), en 1908 el arquitecto Juan R. Alday proyectó las dos fases del voladizo unidas por un cuerpo central flanqueado por dos obeliscos que aparecerán en su proyecto siguiente de 1911 en donde el antiguo balneario quedaba sustituido por la plataforma definitiva, con sus dos rampas laterales y en donde se contempla también la colocación de un reloj y un barómetro sobre los obeliscos. Estos dos pilares combinan la caliza de Deva, el mármol de Carrara, la piedra de Motrico y mármol gris oscuro, todo ello sobre los muros de mampostería y hormigón al igual que las rampas. Alday proyectó también la barandilla en 1910, sustituyendo a la anterior de 1895 de José de Goicoa constituida por pretiles y pedestales como la que se encuentra actualmente en el Paseo de Francia, y también es del mismo autor el diseño de 1911 para las grandes farolas que flanquean la primera rampa junto a la plaza Cervantes.

**Régimen de protección.**

1.- Régimen general.
El asociado a su integración en el grado F de protección de este Plan Especial.

2.- Régimen específico.
- A.- Elementos o partes excluidos de la protección: no; en todo caso, se estará a ese respecto a lo que resulte de la aplicación de los criterios expuestos en el siguiente apartado C.
- B.- Elementos o partes permanentes: elementos de piedra.
- C.- Otros criterios particulares de intervención:
  - * Se protegen las farolas, las barandillas, los relojes, los obeliscos y el resto del mobiliario original.
  - * No se autorizan modificaciones ni edificaciones sobre rasante.
  - * Se protegen los árboles existentes considerados en su globalidad, en cuanto que masa arbórea. El régimen de protección individual de esos árboles será el que, en su caso, resulte del plan o proyecto específico de preservación del patrimonio natural.
  - * No se protege el tratamiento de la urbanización del Paseo en su superficie.